

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año.....	33,50 pesetas
Seis meses.....	17,50 »
Tres id.....	9 »

Número suelto 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	36 pesetas
Seis meses.....	18,50 »
Tres id.....	10 »

Pago adelantado

EDIOTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

DIRECCION GENERAL DE GANADERIA E INDUSTRIAS PECUARIAS

En armonía con lo dispuesto en el Decreto de 26 de febrero de 1932, se anuncia para su provisión en propiedad la plaza de Inspector municipal Veterinario siguiente:

Provincia de Burgos. — Partido veterinario de Merindad de Castilla la Vieja.—Le integra el municipio de Merindad de Castilla la Vieja.—Partido judicial de Villarcayo.—Vacante por renuncia.—Censo de población, 3.804 habitantes.—Dotación anual por servicios Veterinarios, 3.380 pesetas.—Censo ganadero, 15.599 cabezas.—Reses porcinas sacrificadas en domicilios, 940.—No tiene servicio de mercados o puestos y tampoco otros servicios pecuarios.—Duración de concurso, treinta días.—Residencia en Horna o Villacomparada de Rueda.

Las instancias, en papel de octava clase, se dirigirán por los interesados al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, capitalidad del partido, acreditando sus condiciones profesionales, pudiendo remitir a su vez cuantos documentos estimen oportunos como justificantes de mérito.

Madrid, 27 de septiembre de 1933.—El Inspector general, Jefe de la Sección, A. Benito.—V.º B.º—El Director general, C. S. Calzada.

(Gaceta 4 octubre 1933.)

GOBIERNO CIVIL

Circulares.

El Ilmo. Sr. Director general de Seguridad me comunica telegráficamente que ha autorizado las películas siguientes:

«El Signo de la Cruz», de la casa Paramount Films; «Contrabando», casa Renacimiento Films; «Gau-mont Gráfico», números 1 al 26, casa Cine educativo; «Anny se divierte», casa H. Da Costa; Noticia

río números 9, 10 y 11 y «Por un beso», de la casa Cedric, S. L.; «Quick», «Mi Clown», «El Húsar Negro», «F. I. no contesta», «Una aventura nupcial» y «Yo y la Emperatriz», casa Alianza Española Cinematográfica, UFA; «Todo por el amor», «Déjame pasar la noche contigo» y «Más allá del Rhin», casa Films (Ulargui Films); Noticiario 15, 35, 26 y 37 a 15, 35, 36 y 37, año 770, casa Hispano Fox Film; «Carrera Triunfal», «Mujeres olvidadas», «Una morena y una rubia», «Klondine» (Oro en la nieve) y «El Huésped número 13», de la casa Exclusivas Diana; «Secretos de la policía de París», «Melodía en azul», «El malvado Zaroff», «Charlot prestamista»; «Charlot vagabundo», «La propia culpa», «El pasado de Mary Holmes», «Hacia las alturas» y «King Kong», de la casa Sice.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos 3 de octubre de 1933.

EL GOBERNADOR,

Alfredo Espinosa.

El Sr. Alcalde de Albillos me comunica que el día 1.º de octubre, a las cuatro de la tarde, desapareció de dicho pueblo una yegua de seis a siete años, negra, aproximadamente de seis cuartas, es topera de atrás, cortada la crin, rozada de cuello, herrada de tres extremidades y no lleva cabezada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos 5 de octubre de 1933.

EL GOBERNADOR,

Alfredo Espinosa.

El Sr. Alcalde de Terradillos de Esgueva, en comunicación dirigida a este Gobierno, me manifiesta que el día 20 de septiembre próximo pasado desapareció del domicilio de D. Ponciano Herrero, el joven Benjamín Calvo Núñez, de 23 años de edad, que viste traje de pana de

mediano uso, es de regular estatura, calza abarcas y va sin documentación alguna, careciendo de facultades mentales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos 6 de octubre de 1933.

EL GOBERNADOR,

Alfredo Espinosa.

El Alcalde de Valle de Valdelucio me manifiesta que en el pueblo de

Villaescobedo, y domicilio de don Bernardino González, se halla recogido un caballo de unos ocho años, seis cuartas, pelo rojo, con estrella en la frente, cola larga y crin corta, a disposición de quien acredite ser su dueño.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos 6 de octubre de 1933.

EL GOBERNADOR,

Alfredo Espinosa.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

INTERVENCIÓN

Mes de octubre de 1933.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones provinciales en dicho mes, formada en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 275 del Estatuto provincial de 20 de marzo de 1925.

	Gastos obligatorios de pago inmediato.	Gastos obligatorios de pago diferible.	Gastos voluntarios.	TOTAL
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Cap. 1 Obligaciones generales..	10000	3500	3120	16620
» 2 Representación provincial	990	730	180	1900
» 3 Vigilancia y seguridad...	»	»	»	»
» 4 Bienes provinciales.....	»	»	315	315
» 5 Gastos de recaudación...	1095	345	175	1615
» 6 Personal y material.....	25390	4005	1115	31110
» 7 Salubridad e higiene.....	»	»	»	»
» 8 Beneficencia.....	63970	15000	13045	92015
» 9 Asistencia social.....	2390	900	415	3705
» 10 Instrucción pública.....	4700	890	450	6040
» 11 Obras públicas y edificios provinciales.....	71950	52995	40595	165540
» 12 Traspaso de obras y servicios del Estado.....	»	»	»	»
» 13 Montes y pesca.....	»	»	»	»
» 14 Agricultura y ganadería..	610	690	155	1455
» 15 Crédito provincial.....	»	»	»	»
» 16 Mancomunidades interprovinciales.....	»	»	»	»
» 17 Devoluciones.....	830	»	»	830
» 18 Imprevistos.....	»	»	1548	1548
» 19 Resultas.....	35000	»	»	35000
TOTAL.....	217525	79055	61113	357693

En Burgos a 2 de octubre de 1933.—El Interventor accidental, Emilio Sáiz.—Conforme: El Ordenador de pagos, Domingo del Palacio.

3 de octubre de 1933.—La Comisión Gestora, en sesión de dicho día, acordó aprobar esta distribución y que se publique en el BOLETIN OFICIAL.—El Secretario accidental, E. González.

Diputación Provincial

COMISION GESTORA

Carreteras. - Acopios.

Acordada por esta Corporación la nulidad de la subasta de acopios de piedra con destino a la conservación del firme de la carretera provincial de Pradoluengo a Ibeas de Juarros, durante el ejercicio actual, acto que tuvo lugar el 9 de agosto último, y la adjudicación definitiva del remate hecho a favor de don Heliodoro Ramos Alvaro, vecino de Villafuera, así como la celebración de una nueva subasta con la mayor urgencia, dada la época avanzada en que nos hallamos, con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, que sirvió de base para la anterior y que se hallan publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 13 de julio último; autorizado por expresada Corporación, he acordado señalar el día 21 del corriente, a la hora de las doce, para la celebración del nuevo remate.

Datos fundamentales.—El tipo de subasta será el de 7.995'37 pesetas. Fianza provisional, 400 pesetas, y la definitiva, 800 pesetas.

Número de metros cúbicos de piedra a acopiar es el de 927, distribuidos por iguales partes entre los kilómetros 13, 14, 15 y 16.

Plazo de ejecución de las obras, será el de cinco meses, a contar de la adjudicación definitiva de la subasta.

Las proposiciones, redactadas con sujeción al modelo publicado en el BOLETIN OFICIAL de referencia, reintegradas con póliza de 4'50 pesetas y acompañadas del resguardo del depósito provisional, se presentarán en el acto de la subasta.

Lo que se publica para general conocimiento.

Burgos 5 de octubre de 1933. — El Presidente, Domingo del Palacio.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

Relación de los Vocales designados para constituir las Juntas municipales del Censo electoral, que se publican en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 12 de la ley Electoral.

Cubillo del Campo.

Vocales por territorial, D. Gorgonio Navarro López y D. Francisco Navarro Saldaña; suplentes, D. Higinio Heras del Amo y D. Alejandro Saldaña Mansilla.

Vocales por industrial, D. José Navarro Sáiz y D. Juan del Pino Diez; suplentes, D. Segundo Saldaña Mansilla y D. Jorge Navarro Navarro.

Vocal ex-Juez, D.....; suplente, D.....

Vocal Concejal, D..... (Vicepresidente); suplente, D.....

Castil de Carrias.

Vocales por territorial, D. Manuel Albino Vadillo y D. Tomás Sáez Barrio; suplentes, D. Bonifacio Abad Castrillo y D. Alberto Mata Solórzano.

Vocales por industrial, D. Prudencio Torre Sáez y D.....; suplentes, D..... y D.....

Vocal ex-Juez, D. Justo Alonso Vadillo; suplente, D. Felipe Vadillo Quintanilla.

Vocal Concejal, D. Higinio García Vadillo (Vicepresidente); suplente, D. Gregorio Vadillo Torre.

Castrillo del Val.

Vocales por territorial, D. Baltasar de las Heras y D. Ladislao Alvarez; suplentes, D. Félix Casado y D. Lorenzo Revilla.

Vocales por industrial, D. Dionisio Colina Alonso y D. Juan de la Fuente; suplentes, D. Hermenegildo de la Fuente y D. Ignacio Ortega.

Vocal ex-Juez, D. Marcelino de las Heras; suplente, D. Eleuterio Revilla.

Vocal Concejal, D. Francisco Ibeas (Vicepresidente); suplente, D.....

Carrias.

Vocales por territorial, D. Mariano Martínez Hernández y D. Fructuoso Campomar Santaolalla; suplentes, D. Pablo Viadas Santaolalla y D. Narciso Santaolalla Hernández.

Vocales por industrial, D. Francisco Sáez Hernández y D.....; suplentes, D..... y D.....

Vocal ex-Juez, D. Mariano Carranza Diez; suplente, D. Marcelino Sáez Santaolalla.

Vocal Concejal, D. Angel Martínez Castro (Vicepresidente); suplente, D. Ambrosio Diez Quintana.

Barrios de Colina.

Vocales por territorial, D. Felipe Sedano Velasco y D. Román Rubio Mata; suplentes, D. Basilio Colina Pérez y D. Vicente Quintana Herrero.

Vocales por industrial, D. Avelino Ayuso y D.....; suplentes, D..... y D.....

Vocal ex-Juez, D. Isaac Pérez Ruiz; suplente, D.....

Vocal Concejal, D. Simeón Moraza Martínez (Vicepresidente); suplente, D.....

Bañuelos de Bureba.

Vocales por territorial, D. Anastasio Viadas Viadas y D. Martín Diez Sáez; suplentes, D. Sebastián Bargas Martínez y D. Gervasio Hernández Sáez.

Vocales por industrial, D. Isafas Cuesta Morquillas y D.....; suplentes, D. Hipólito García Sáez y D.....

Vocal ex-Juez, D. Francisco Sáez Viadas; suplente, D. Cosme García Barga.

Vocal Concejal, D. Pablo Hernández García (Vicepresidente); suplente, D. Modesto Sáez Hernández.

Arraya de Oca.

Vocales por territorial, D. Sotero Alvarez Palacios y D. Alejo Marina Martínez; suplentes, D. Santiago Morquillas Molina y D. Francisco San Juan Martínez.

Vocales por industrial, D..... y D.....; suplentes, D..... y D.....

Vocal ex-Juez, D. Juan M. Quintano; suplente, D. Doroteo Arnáiz Dueñas.

Vocal Concejal, D. Serapio Diez y Diez (Vicepresidente); suplente, D. Victoriano Dueñas Molina.

Mansilla de Burgos.

Vocales por territorial, D. Mariano Páramo Río y D. Benito Rojo García; suplentes, D. Cándido Fuentes Rojo y D. Valentín Villanueva Nogal.

Vocales por industrial, D. Gregorio Varona Rojo y D.....; suplentes, D. Julián Palencia Porras y D.....

Vocal ex-Juez, D. Dionisio Nogal Mansilla; suplente, D. Miguel Rojo García.

Vocal Concejal, D. Manuel González Vicario (Vicepresidente); suplente, D. Laureano Pérez Rojo.

Villaverde Peñahorada.

Vocales por territorial, D. Eusebio Alonso Diez y D. Ciriaco Güemes Alonso; suplentes, D. Angel Diez Bernal y D. Manuel González Diez.

Vocales por industrial, D. Basilio Alonso Sáiz y D. Julio Olmo Martínez; suplentes, D..... y D.....

Vocal ex-Juez, D. Eulogio Arce Ubierna; suplente, D. Fidel Diez Güemes.

Vocal Concejal, D. Macario Diez Bernal (Vicepresidente); suplente, D. Máximo Alonso Sáiz.

Renuncio.

Vocales por territorial, D. Esteban García y D. Longinos de la Fuente; suplentes, D. Timoteo García y don José García.

Vocales por industrial, D. Justo López Páramo y D. Sinfiriano López Páramo; suplentes, D. Miguel Cobia y D. Mateo de la Fuente.

Vocal ex-Juez, D. Agapito Pampliega; suplente, D.....

Vocal Concejal, D. Agapito García (Vicepresidente); suplente, don Dionisio Nogal Alonso.

Fuentenebro.

Vocales por territorial, D. Francisco Miguel Casado y D. Daniel Cornejo Tristán; suplentes, D. Francisco Redondo Otero y D. Antonino Posadas Benito.

Vocales por industrial, D. Félix Pascual García y D. Sixto López Herrero; suplentes, D. Gregorio Casado Herguera y D. Gémino de Vicente García.

Vocal ex-Juez, D. Julián Pecharrómán Calle; suplente, D. Gregorio Redondo Otero.

Vocal Concejal, D. Fernando Pe-

charrómán Posadas (Vicepresidente); suplente, D. Ananías Pecharrómán Posadas.

Villalbilla de Burgos.

Vocales por territorial, D.^a Lucina Bernal Tobar y D.^a María Natividad Bernal Tobar; suplentes, don Jacinto Miranda Tamayo y D. Francisco Alcalde Hortigüela.

Vocales por industrial, D.^a Trinidad Sáez y Sáez y D. Cándido de la Fuente Miguel; suplentes, D. Tomás Gaspar Gutiérrez Moral y don Leoncio Gallo González.

Vocal retirado del Ejército, don Godeardo Pérez Ibeas; suplente, D.....

Vocal Concejal, D. Pedro Venero Venero (Vicepresidente); suplente, D. Salvador Mayoral González.

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

Relación de los contribuyentes de esta provincia que han sido declarados fallidos *por domicilio ignorado* en virtud de expediente, en la forma que dispone el vigente Estatuto de Recaudación, aprobado por Real decreto de 18 de diciembre de 1928, y que se publican en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento del artículo 158 del Reglamento de Industrial.

(Continuación)

1932. — Primero y segundo trimestres. — Alejandro Ramírez, de Torregalindo, en 24 de septiembre de 1932, por 106'23.

1924-25. — Ambrosio González, de Villatuelda, en 29 de agosto de 1933, por 64'93.

1931. — Tomás Alvarez, de Arandilla, en 20 de mayo de 1933, por 77'55.

1930. — Antonino del Campo, de idem, en id., 99'12.

1930. — Emilio García, de Baños de Valdearados, en 21 de mayo de 1932, por 112.

1930. — Leopoldo Herrero, de idem, en id., 25'44.

1930. — Félix Alegre Mata, de idem, en id., por 28'00.

1931. — Matías García, de Hontoria del Pinar, en 24 de septiembre de 1932, por 75'60.

1931. — Eusebio Asensio, de idem, en id., por 33'60.

1931. — Juan Alcubilla, de idem, en id., por 75'60.

1931. — Bartolomé Dueñas, de idem, en id., en 113'50.

1932. — Matías García, en idem, en id., por 63'90.

1932. — Teodosio Salinero, de idem, en id., por 197'40.

1932. — Teodosio Salinero, de idem, en id., por 29'61.

1932. — El mismo, de id., en idem, por 166'65.

1932. — El mismo, de id., en idem, por 25.

1930. — Fortunato Sancho, de San Juan del Monte, en 20 de mayo de 1933, por 20'16.

Anuncios Oficiales

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BURGOS

Instalaciones eléctricas.

La Sociedad Anónima «Distribuidora Palentina de Electricidad», filial de la Sociedad Anónima «Electra de Viesgo», solicita la autorización necesaria para el establecimiento de las líneas de transporte y distribución para suministro de energía eléctrica a los pueblos de Melgar de Fernamental, Padilla de abajo, Padilla de arriba, Santa María de Ananúñez, Tagarrosa, Valtierra, Itero del Castillo, Arenillas de Riopisuerga, Villaveta, Villasandino, Villadiego, Palacios de Riopisuerga, Villasilos, Sasamón, Villasideo, Castrillo-Matajudíos, Villamayor de Treviño, Sordillos, Mahallos y Grijalba, de la provincia de Burgos, y a los de Osorno, Osornillo, Lantadilla y Olmos de Pisuerga, de la de Palencia, así como también para el acoplamiento de una de las de transporte con las de la misma clase que, en virtud de la concesión otorgada a D. Raimundo Illera, con fecha 4 de febrero de 1924, de la que es propietaria actualmente la Sociedad peticionaria, suministran energía eléctrica a los pueblos de Yudego, Villandiego, Villagutiérrez, Vilviestre de Muñón, Olmillos de Sasamón y Castrillo de Murcia, de la provincia de Burgos.

En Melgar de Fernamental se instalará una estación de transformación de 30.000 voltios a 5.000 voltios y de una capacidad inicial de 350 kilovatios, preparada para ser duplicada sin otra modificación que la de instalar un segundo transformador.

Las líneas principales de transporte cuyo tendido se pretende, partirán todas de la Sub-estación de Melgar de Fernamental (Burgos) y la energía a transportar será la que a la referida Sub-estación llegue por la línea de transporte desde la Sub-estación de Barruelo de Santullán (Palencia), cuya concesión tiene solicitada con anterioridad la Sociedad Anónima «Electra de Viesgo» y a cuyo efecto ésta ha autorizado a la «Distribuidora Palentina de Electricidad» para derivar de la expresada línea, en caso de obtener la concesión, la energía eléctrica necesaria al fin propuesto.

Las líneas principales con las derivaciones que de las mismas parten son las siguientes:

1.^a Desde la Sub-estación de Melgar de Fernamental hasta Osorno (Palencia) constituida por conductores de cobre desnudo de cuatro milímetros de diámetro, y con la que se cruzan los ríos Abanades y Pisuerga y el Canal de Castilla.

2.^a Desde la Sub-estación de Melgar de Fernamental hasta Itero del Castillo, con una derivación en el punto kilométrico 3'500 que termina en el pueblo de Osornillo

(Palencia); otra derivación en el punto kilométrico 4'800 para el pueblo de Arenillas de Riopisuerga, y otra derivación en el punto kilométrico 6'750 que termina en el pueblo de Lantadilla (Palencia), derivándose de esta segunda en el punto kilométrico 0'875 de la misma una línea de escasa longitud para el pueblo de Palacios de Riopisuerga.

Esta línea principal estará constituida por conductores de cobre desnudo de tres milímetros de diámetro, desde su origen hasta el punto kilométrico 6,750, y de hierro galvanizado desnudo de tres milímetros de diámetro, desde dicho punto hasta su terminación en Itero del Castillo.

Las derivaciones y subderivaciones serán de conductores de hierro galvanizado desnudo de tres milímetros de diámetro.

Con la línea principal se cruzan varios caminos municipales y arroyos. Con las derivaciones se cruzan también caminos municipales y arroyos y río Pisuerga.

3.^a Desde la Sub-estación de Melgar de Fernamental, hasta el pueblo de Villadiego, constituida en los seis primeros kilómetros de su recorrido por conductores de cobre desnudo de cuatro milímetros de diámetro, y del mismo material, pero con sección de tres milímetros de diámetro, en el resto de su longitud. A los 200 metros de su origen, alimentará el transformador que sirve a la zona Este del pueblo de Melgar de Fernamental. Al principio del kilómetro 7, alimentará el transformador para el pueblo de Padilla de abajo; en el origen del kilómetro 12, partirá una derivación de corta longitud al pueblo de Grijalba, y frente a los pueblos de Villamayor de Treviño y Sordillos, en los kilómetros 14 y 15, alimentará los transformadores destinados al suministro de energía en estos dos pueblos. Con esta línea se cruzan las carreteras de Saldaña a Masa, Burgos a Melgar de Fernamental, Melgar de Fernamental a Pampliega, Villanueva de Argaño a la Estación de Herrera y Alar del Rey a Sasamón, varios caminos vecinales y municipales, el río Odra y varios arroyos y dos veces la línea de transporte de energía eléctrica de las instalaciones pertenecientes a D. Luis García Illera.

Del principio del kilómetro 7 arrancarán dos derivaciones constituidas en toda su extensión por conductores de cobre desnudo de 3 milímetros de diámetro.

La primera derivación parte en dirección al pueblo de Padilla Arriba, cuyo transformador alimenta, continuando después hasta frente al pueblo de Valtierra, donde después de haber dejado una corta derivación para el transformador del mismo, se bifurca, partiendo una de las ramas al pueblo de Olmos de Pisuerga (Palencia) y terminando la segunda, frente a los pueblos de Santa María de Ananúñez y Tagarrosa en un

transformador común a ambos pueblos. Con esta derivación se cruzan caminos municipales y arroyos y en el límite con la provincia de Palencia el río Pisuerga.

La segunda derivación parte en dirección a Villasandino primero y antes de llegar a este pueblo se desvía en dirección intermedia entre los de Castrillo de Murcia y Olmillos, empalmado entre estos con las líneas ya existentes por concesión anterior para suministro de energía a los pueblos de Yudego, Villandiego, Villagutiérrez, Vilviestre de Muñón, Olmillos de Sasamón y Castrillo de Murcia. Del punto kilométrico 6,375 de la segunda derivación parten a su vez otras dos derivaciones: Una a la izquierda, hasta frente al pueblo de Sasamón, donde se divide en dos ramas, alimentando la una de corta longitud el transformador para este pueblo y terminando la otra en el del pueblo de Villasideo. Otra a la derecha, que continúa hasta el pueblo de Castrillo Matajudíos, presentando a su vez cuatro derivaciones con longitudes desde 50 hasta 1.500 metros para suministro de energía al molino llamado de Arriba, del término de Villasandino y a los pueblos de Villasandino, Villaveta y Villasilos. Con esta derivación y las subderivaciones que de ella parten, se cruzan las carreteras de Burgos a Melgar de Fernamental, puente de Astudillo a Villadiego y Melgar de Fernamental a Pampliega, algunos caminos vecinales y municipales, los ríos Odra y Brulles y varios arroyos.

Las corrientes serán trifásicas, a la tensión inicial de 5.000 voltios.

En cada localidad se instalará una subestación de transformación en la que se rebajará la tensión de 5.000 a 120 voltios en los pueblos pequeños y a 220 en los demás importancia y de mayor extensión superficial haciéndose en este segundo caso la distribución con hilo neutro.

De las sub-estaciones de transformación partirán las redes de distribución en los respectivos pueblos.

No se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre fincas de propiedad particular afectadas por las líneas de transporte.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se abre información pública durante el plazo de 30 días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, para que las personas o entidades interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen procedentes y presentarlas en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, donde estará a disposición de aquéllas un ejemplar del proyecto presentado por la Sociedad peticionaria o ante los Alcaldes de los Ayuntamientos a cuyos términos municipales afectan las obras:

Burgos 4 de octubre de 1933.—El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga

Alcaldía de Rebolledo de la Torre.

Formado y aprobado por la Comisión correspondiente el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año natural de 1934, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, para que los vecinos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues transcurrido dicho plazo no se ad-

1931.—El mismo, de id., en idem, por 40'32.

1931.—Angel García, de La Vid y barrios, en 16 de enero de 1932, por 64'08.

1930.—Angel García Guijarro, de idem, en id., 21'36.

1929.—Manuel Martín, de Villanueva de Gumiel, en 23 de enero de 1932, por 99'12.

1930.—Constantino Hernando, de Vadocondes, en 20 de mayo de 1933, por 33'27.

1927.—Diego Franol, de Los Ausines, en 30 de junio de 1931, por 87'43.

1927.—Desiderio Rodrigo, de Huerones, en 28 de noviembre de 1931, por 47'12.

1929.—Cuarto trimestre.—Anastasia Santos, de Isar, en 9 de abril de 1932, por 11'09.

1928.—Antonino Fuente, de Tardajos, en 23 de enero de 1932, por 36'28.

1930.—Severino Fernández, de Pedrosa (Merindad de Valdeporres), en 9 de abril de 1932, por 42'72.

1928.—Saturnino Andrés, de idem, en 23 de enero de 1932, por 42'72.

1931.—Filomeno del Prado, de Humada, en 12 de diciembre de 1931, por 14'24.

1931.—Benito Alvaro, de Montorio, en id., por 18'74.

1930.—Restituto Alonso, de Rebolledo de la Torre, en 1.º de octubre de 1932, por 10'08.

1932.—Rafael Ruiz, de Villanueva de Odra, en 1.º de abril de 1933, por 47'84.

1927.—Oscar de la Fuente, de Junta de la Cerca, en 28 de febrero de 1933, por 13'93.

1925-26.—El mismo, en idem, de id., por 116'83.

1927.—Alejandro Revilla, de Valle de Mena, en 30 de julio de 1931, por 20'17.

1928.—Victor Belaza, de idem, en 16 de enero de 1932, por 25'20.

1928.—Manuela Baranda, de idem en id., por 25'20.

Burgos 7 de julio de 1933.—El Administrador de Rentas públicas, Nicolás S. de Tejada.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Miranda de Ebro.

Cédula de citación a juicio verbal.

El Sr. Juez municipal de esta ciudad, por providencia del día de la fecha, ha acordado se cite a don Teodoro Güemez, para que comparezca en el local de este Juzgado, sito en la calle de la Fuente, número 9, el día 16 del actual y hora de las cinco de la tarde, a la celebración del juicio verbal que solicita D. José de Valdivielso, teniendo presente lo dispuesto en los artículos 728 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil.

Miranda de Ebro 2 de octubre de 1933.—El Secretario, Antonio Olarte.

mitirá ninguna de las que pudieran presentarse.

Rebolledo de la Torre 30 de septiembre de 1933.—El Alcalde, Victoriano González.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Merindad de Sotocueva. Trespaderne. Santa Cecilia. Cabañes de Esgueva. Salinillas de Bureba. Tardajos.

Alcaldía de Cubo de Bureba.

Formada la matrícula industrial de este distrito para el año de 1934, se halla expuesta al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, donde puede ser examinada libremente y presentarse cuantas reclamaciones crean justas, pues pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Cubo de Bureba 3 de octubre de 1933.—El Alcalde, Gregorio Benito

Alcaldía de Junta de la Cerca.

Aprobadas definitivamente por el Ayuntamiento pleno y Presidentes de las Juntas administrativas de este distrito las cuentas municipales del mismo, correspondientes a los años de 1923-24, 1924-25, 1925-26, segundo semestre de 1926, 1927, 1928, 1929, 1930, 1931 y 1932, se hace público cumpliendo lo dispuesto en el artículo 581 del Estatuto municipal.

Junta de la Cerca 27 de septiembre de 1933.—El Alcalde, P. O., Venancio de Leiva.

Alcaldía de Vallejera.

Habiendo sido confeccionado por este Ayuntamiento el reparto por aprovechamiento de pastos y yerbas correspondiente al ejercicio en curso, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, durante los cuales pueden ser presentadas por los contribuyentes todas cuantas reclamaciones consideren justas, las cuales no serán admitidas transcurrido aludido plazo.

Vallejera 28 de septiembre de 1933.—El Alcalde, Federico Alvarez.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Lerma.

Distrito municipal de Araña de Duero. D. Cayo Sáez Martínez, Recaudador de la Hacienda de dicha Zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución urbana fiscal, correspondiente a varios años, se ha dictado con fecha de hoy, la providencia siguiente:

Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo

y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del Juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del Estatuto de Recaudación, el día 19 de octubre próximo, a las nueve de la mañana, y en el Juzgado municipal, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor hipotecario, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las casas consistoriales y demás sitios de la localidad.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Estatuto de Recaudación:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

Relación que se cita.

D.ª Petra González.—Una casa en Santa Ana, linda derecha y frente calle, izquierda lagar de Félix González y espalda el mismo, valorada en 150 pesetas.

D. Pío Martínez.—Una casa, linda derecha eras, izquierda Severiano Martín, espalda corrales y frente calles, en 150.

D. Victoriano Rojas.—Una casa en Costanilla, linda derecha Segundo Albarrán, izquierda y frente calles y espalda Pío Santos, en 150.

D. Pedro González.—Una casa en Santo Cristo, linda derecha Juan Alvarez, izquierda calle, espalda Juan Martín y frente calle, en 150.

D. Bruno Agüera.—Una casa en Fuente Minaya, linda derecha Tomás Martín, izquierda Bernardino Blanco, espalda corral y frente plaza, en 150.

D. Bernardo Ádrados.—Una casa en Tetuán, linda derecha Cayetano Mencia, izquierda José Martínez, espalda corral y frente calle, en 150.

D. Cirilo Arauzo.—Una casa en Comadre, linda derecha Mariano Arauzo, izquierda calle, espalda Pedro Pascual y frente calle, en 150.

D. Darío Arauzo.—Una casa en San Antonio, linda derecha Demetrio Gayubo, izquierda Tiburcio González, espalda corral y frente calle, en 150.

D. Felipe Arribas.—Una casa en Obispo Velasco, linda derecha el mismo, izquierda calle, espalda corral y frente carretera, en 150.

D. Gregorio Aguja.—Una casa en Burgo de Osma, linda derecha corral, izquierda Carmen Pecho, espalda solares y frente la carretera de Burgos, en 150.

D. Ildefonso Alvaro.—Una casa en Obispo Velasco, linda derecha

Florencio Arandilla, izquierda hijas de Inocente Lambarri y espalda y frente calle, en 150.

D. Agustín Blanco.—Una casa en Primo de Rivera, linda derecha Manuel Cebrecos y Bonifacio Orza, espalda corral y frente calle, en 150.

Sres. Herederos de Domingo Brogeras.—Una casa en Primo de Rivera, sin linderos, en 150.

D. Gregorio Benito.—Una casa en Pozas, linda derecha Restituto Berzosa, izquierda y espalda Cipriano Cano y frente calle, en 150.

D. Restituto Berzosa.—Una casa en Pozas, linda derecha Gregorio Benito, izquierda Ramona Sanz, espalda corral y frente calle, en 150.

Sres. Herederos de Gregorio Cristóbal.—Una casa en San Juan, linda derecha herederos de Domingo Martín, izquierda Bernardo Peñalba, espalda corral y frente calle, en 150.

D. Gumersindo Cuñado.—Una casa en Fuente Minaya, linda derecha Dionisio Gil, espalda solar, izquierda Francisco Garrido y frente calle, en 150.

D. José Cirbián.—Una casa en San Ginés, linda derecha huerta de Valentín Bravo, izquierda José Blanco y frente calle de San Ginés, en 150.

D. Marcelo Calvo.—Una casa en Santa Ana, linda derecha María Herrero, izquierda corral de Casto Andrés y frente calle, en 150.

D.ª Valentina Cano.—Una casa en San Ginés, linda derecha entrando, espalda y frente calle e izquierda corral de Marcelino Illera, en 150.

D. Ángel Díez.—Una casa en Primo de Rivera, no constan linderos, en 150.

D. Felipe Díez.—Una casa en Cano, linda derecha Leandro López, izquierda Tomás Illera, espalda corral y frente calle, en 150.

Sres. Herederos de Ángela González.—Una casa en Santa Ana, linda derecha Mateo Montes, izquierda María Herrero y espalda y frente calle, en 150.

2.º Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles (si los entregase el dueño, o la certificación supletoria en otro caso), estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la subasta, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rema-

tante entregar al Recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

6.º Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Lerma 28 de septiembre de 1933.—El Recaudador, Cayo Sáez.

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de Pradoluengo.

Autorizado este Ayuntamiento por la Jefatura Forestal de esta provincia, el día 30 del actual, y hora de las nueve de su mañana, darán principio en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento las siguientes subastas.

1.ª 100 estéreos de brezo para carbón, en 100 pesetas.

2.ª 425 hayas marcadas maderables y 400 estéreos de leña de las copas de las mismas, en los montes Celama y los Barquillos, en 7.095 pesetas.

3.ª Entresaca de 325 hayas marcadas maderables y 350 estéreos de leñas de las copas de las mismas, en los Cargaderos, en 6285 pesetas y

4.ª Entresaca de 501 hayas marcadas maderables y 500 estéreos de leñas de las copas de las mismas, en Valle del Telar y Monte Quemado, en 7620 pesetas.

Referidas subastas se celebrarán una seguida de otra y con arreglo al pliego de condiciones publicado por la Jefatura forestal y el administrativo de este Ayuntamiento, los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo, para el que los desee examinar; serán presididas las subastas por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido del Delegado del señor Ingeniero y del Secretario de este Ayuntamiento, pudiendo asistir también los Concejales que lo deseen.

Pradoluengo 3 de octubre de 1933. El Alcalde, Eduardo Alcalde Lerma.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

del Círculo Católico de Obreros

CONCEPCIÓN, 28.—BURGOS

Declarada de Beneficencia por Real Orden de 3 de diciembre de 1910.

IMPOSICIONES

En libreta al... 3'50 por 100.

A seis meses al 3'60 por 100.

A un año al... 4 por 100

2